

| | |
|--|-----------------------------------|
| 3-1-102452 PA MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – COI-1364 de 2021-MINDEPORTE | COMITÉ FIDUCIARIO No. 10 |
| CIUDAD Y FECHA: | LUGAR: |
| Bogotá D.C., Del 16 de marzo de 2022 | Sesión Virtual |
| HORA INICIO 02:00 PM | HORA FINALIZACIÓN: 4:00 PM |

| MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO | | | | |
|-----------------------------------|--|----------------|----------------|--------------------------|
| Nombre | Cargo | Entidad | Calidad | Asistencia y Voto |
| Liliana María Zapata Bustamante | Secretaria General | FINDETER | Principal | Virtual |
| Laura Mercedes Peña Rodríguez | Vicepresidente de Planeación | FINDETER | Principal | Virtual |
| Juan José Oyuela Soler | Vicepresidente Técnico | FINDETER | Principal | Virtual |
| Fabián Darío Romero Moreno | Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte | MINDEPORTE | Principal | Voz pero sin voto |

| SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO | | | |
|---|---------------------------|-----------------|-------------------|
| Nombre | Cargo | Entidad | Asistencia |
| Jurly Castro | Profesional Especializado | BBVA Fiduciaria | Virtual |

| SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO | | | |
|---|--|----------------|-------------------|
| Nombre | Cargo | Entidad | Asistencia |
| Isabel Cristina Martínez Mendoza | Jefe Oficina de Contratación | FINDETER | Virtual |
| Iván Alirio Ramírez Rusinque | Jefe Oficina de Contratación Derivada | FINDETER | Virtual |
| Margarita Gutiérrez Gómez | Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios | FINDETER | Virtual |
| Edimer Esneyder Franco | Asesor Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios | FINDETER | Virtual |
| Sonia Magaly Sánchez Cuevas | Profesional Jefatura de Contratación Derivada | FINDETER | Virtual |
| Wilmar Sepúlveda Díaz | Gerente de Infraestructura | FINDETER | Virtual |
| Diana Margarita Barrera Cruz | Contratista- Asesor | MINDEPORTE | Virtual |
| Edgar David Muñoz | Profesional Especializado- Coordinador GIT infraestructura | MINDEPORTE | Virtual |
| Leslie Diahann Martínez Luque | Asesor | MINDEPORTE | Virtual |
| Mayra Chacón | Profesional | BBVA AM | Virtual |
| Jurly Castro | Profesional Especializado | BBVA AM | Virtual |
| Lorena García | Abogada Senior | BBVA AM | Virtual |
| Yaneth Maya | Abogada Senior | BBVA AM | Virtual |

ORDEN DEL DÍA

- A. Verificación del quórum.
- B. Lectura y aprobación del orden del día.
- B.1. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-027-2022 que tiene por objeto **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FÚTBOL EN GRAMA SINTÉTICA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER”**.
- B.2. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-028-2022 que tiene por objeto **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE A LA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN EL CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL – MUNICIPIO DE REMOLINO**
- C. Propositiones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 02:00 p.m. del día 16 de marzo de 2022, la funcionaria de BBVA Asset Management, Jurly Castro, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual y finalizada la sesión se verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, en su numeral 2.2.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-102452 de 2021 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. COI-1364 de 2021- Ministerio del Deporte.

B.1. APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-027-2022

B.1. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-027-2022 que tiene por objeto **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FÚTBOL EN GRAMA SINTÉTICA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER”**.

**“PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-027-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FÚTBOL EN GRAMA SINTÉTICA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER”.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

PRESUPUESTO ESTIMADO: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SESENTA PESOS (\$265.961.060,00) M/CTE, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

De conformidad con el numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS** del **MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 de 2021 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021**, se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por **FINDETER**; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de **FINDETER** presentará al **COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** administrado por **BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA**, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.”

(...)

El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de **FINDETER**.

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: “d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección, y la adjudicación de la contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas que elabore **FINDETER**. En relación con estos aspectos, el **MINISTERIO** tendrá voz, pero no voto.”

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario: “b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. Sobre este punto el **MINISTERIO** tendrá voz pero no voto.

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron cuatro (04) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

| No. | PROPONENTE | INTEGRANTES |
|-----|---|--|
| 1 | CONSORCIO INTERVENTORES SABANA Representante ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA | Integrante No. 1 ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 JULIÁN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO Porcentaje de Participación: 50% |
| 2 | CONSORCIO SAN VICENTE FERRER Representante ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO | Integrante 1 CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO Porcentaje de participación 30% Integrante 2 CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE Porcentaje de participación 50% Integrante 3 |

| | | |
|----------|--|--|
| | | BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO Porcentaje de participación 20% |
| 3 | CONSORCIO FERRER 27 Representante EDGAR EDUARDO LARA GUZMÁN | Integrante No. 1 INFRALAR S.A.S. Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 2 LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA. Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 3 EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S. EGEPROYEC S.A.S. Porcentaje de Participación: 20% |
| 4 | UNIÓN TEMPORAL I.S.S. Representante JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE | Integrante 1 INGEPLAN.CO S.A.S. Porcentaje de participación 20% Integrante 2 SITELSA S.A.S. Porcentaje de participación: 50% Integrante 3 SOLINPRO S.A.S. Porcentaje de Participación: 30% |

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 49, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

| No. | PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|----------|---------------------------------------|----------------------|------------------------|---------------------|---------------|
| 1 | CONSORCIO INTERVENTORES SABANA | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 2 | CONSORCIO SAN VICENTE FERRER | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 3 | CONSORCIO FERRER 27 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 4 | UNIÓN TEMPORAL I.S.S. | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 08 al 09 de marzo de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., algunos proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

El día diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 54, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

4. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| No. | PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|-----|---------------------------------------|----------------------|------------------------|---------------------|-------------|
| 1 | CONSORCIO INTERVENTORES SABANA | CUMPLE* | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO* |
| 2 | CONSORCIO SAN VICENTE FERRER | CUMPLE* | CUMPLE | CUMPLE* | HABILITADO* |
| 3 | CONSORCIO FERRER 27 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 4 | UNIÓN TEMPORAL I.S.S. | CUMPLE* | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO* |

*Ajustes realizados al informe preliminar de requisitos habilitantes, de conformidad con la documentación allegada.

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

| No. | PROPONENTE | NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. |
|-----|---------------------------------------|--|
| 1 | CONSORCIO INTERVENTORES SABANA | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |
| 2 | CONSORCIO SAN VICENTE FERRER | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |
| 3 | CONSORCIO FERRER 27 | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |
| 4 | UNIÓN TEMPORAL I.S.S. | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

En atención a la habilitación de los cuatro (4) proponentes participantes de la convocatoria, el día once (11) de marzo de 2022, a las 09:00 a.m., se dio apertura del Sobre No. 2 – Propuesta Económica por parte de BBVA Fiduciaria, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo y responsable de la audiencia.

El día catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 57, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

Se establece en los Términos de Referencia, en el **Subcapítulo III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

| FACTOR DE CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|------------------------|------------|
| Evaluación Económica | 100 puntos |
| TOTAL | 100 puntos |

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia:

*“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...**”*
en los Términos de Referencia.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Verificadas las ofertas económicas, el evaluador económico informa que se efectuó ajuste por redondeo a la oferta presentada por la UNIÓN TEMPORAL I.S.S.

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022) fue de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$3.827,64); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el del MEDIA GEOMÉTRICA.

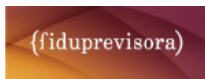
El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

| PAF-ATMINDEPORTE-I-027-2022 | | | | | |
|--|--------------------------------|---------------------------|------------------------------|--|------------------------|
| REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FÚTBOL EN GRAMA SINTÉTICA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER | | | | | |
| EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE | | | | | |
| Orden según Puntaje | Proponente | Valor Propuesta Económica | Puntaje Evaluación Económica | Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES) | TOTAL Puntaje Obtenido |
| 1 | <u>CONSORCIO FERRER 27</u> | \$ 250.699.087,00 | <u>99,5966821</u> | 0,0000000 | <u>99,5966821</u> |
| 2 | UNIÓN TEMPORAL I.S.S. | \$ 257.457.484,00 | 95,4367405 | 0,0000000 | 95,4367405 |
| 3 | CONSORCIO SAN VICENTE FERRER | \$ 239.364.954,00 | 95,0939053 | 0,0000000 | 95,0939053 |
| 4 | CONSORCIO INTERVENTORES SABANA | \$ 259.843.997,00 | 93,5405328 | 20,0000000 | 73,5405328 |

Observación:
Se aplica descuento de VEINTE (20) PUNTOS conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES por falsedad documental, al CONSORCIO INTERVENTORES SABANA, dado que el integrante ANDRÉS HUMBERTO MARTINEZ VESGA el cual se presentó a las convocatorias PAF-DAPREII-031-2020 (propuesta No. 4) y PAF-DAPREII-033-2020 (propuesta No. 10) con certificaciones que según respuesta enviada por Bancolombia no fueron emitidas por esta entidad. Esta denuncia se encuentra impuesta dentro de los 5 años anteriores al cierre de la convocatoria.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO FERRER 27 con un puntaje de 99,5966821, un valor ofertado de \$ 250.699.087,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 15.261.973,00.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 05:00 p.m. del día quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022), período durante el cual no se recibieron observaciones.
8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:



FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
 3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
 3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

| N. | PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL | NIT PERSONA JURIDICA |
|----|--|--|-------------------------|
| 1 | CONSORCIO INTERVENTORES SABANA | JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO | 80088071-2 |
| | | ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA | 79780393-2 |
| 2 | CONSORCIO SAN VICENTE FERRER | CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE | 79508558-7 |
| | | BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO | 10768196-8 |
| | | CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO | 10933324-1 |
| 3 | CONSORCIO FERRER 27 | INFRALAR S.A.S | 900284623-1 |
| | | LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA | 60377366-7 |
| | | EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S - EGEPROYEC S.A.S | 900599732-9 |
| 4 | UNION TEMPORAL I.S.S | INGEPLAN.CO SAS | 800169622-1 |
| | | SITELSA S.A.S. | 804012755-0 |
| | | SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S | 900336571-1 |



HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ
 COORDINADOR JURÍDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
 Este documento compete a la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-1-027-2022

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCEERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENIA (3-1-9079), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-9276), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-9459), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-9420), FINDETER VENDE EN LÍNEA (3-1-9454), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-9456), FINDETER CORIMAGALENA 2021 (3-1-9654), FINDETER - MARIÑO (3-1-9677), FINDETER - ZONA REGIONAL SUICRE (3-1-9620), FINDETER - AEROCIVIL PROVINCIA (3-1-9654), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-9764), FINDETER - MALECON RIO MOLINO (3-1-9776), FINDETER-DNP (3-1-9776), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUICRE (3-1-9792), FINDETER - CENTROS SUCUJETE (3-1-9818), FINDETER - ANI (3-1-9841), FINDETER - SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1-10144), FINDETER - DEFENSORIA (3-1-10109), FINDETER - MATRIZ (3-1-10242)

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 900.096.329-1

INFORMA QUE:

CERTIFICA:
1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

| PROYECTANTE (Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL | NIT PERSONA JURÍDICA | BENEFICIARIOS REALES | CEDEULA / NIT |
|--|--|----------------------|--|---------------|
| CONSORCIO INTERVENTORES SABANA | JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO | 80088071-2 | JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO | 80088071-2 |
| | ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA | 79780393-2 | ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA | 79780393-2 |
| UNION TEMPORAL I.S.S | INGEPLAN CO SAS | 80016922-1 | INGEPLAN CO SAS | 80016922-1 |
| | SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. - SOLINPRO S.A.S | 900336571-1 | SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. - SOLINPRO S.A.S | 900336571-1 |

2. Que CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETTE, BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO y CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO son integrantes del CONSORCIO SAN VICENTE FERRER, adjudicatario de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-019-2022.

3. Que LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA es integrante del CONSORCIO FERRER 27, adjudicatario de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-019-2022.

| PROYECTANTE (Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL | NIT PERSONA JURÍDICA | BENEFICIARIOS REALES | CEDEULA / NIT |
|--|--|----------------------|--|---------------|
| CONSORCIO SAN VICENTE FERRER | CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETTE | 79508558-7 | CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETTE | 79508558-7 |
| | BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO | 10768196-8 | BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO | 10768196-8 |
| | CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO | 10933321-1 | CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO | 10933321-1 |
| CONSORCIO FERRER 27 | INGEPLAN CO SAS | 80016922-1 | INGEPLAN CO SAS | 80016922-1 |
| | LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA | 60377366-7 | LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA | 60377366-7 |
| | EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S. - EGEPROYEC S.A.S | 900599732-9 | EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S. - EGEPROYEC S.A.S | 900599732-9 |

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No PAF-ATMINDEPORTE-027-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veintidos (2022).

Asentamos.

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCEERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Mayra Chacón Revisó: Jory Cebo

Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCEERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.955.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de fiducia mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A.; las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

| Proponente | NIT |
|--|-------------|
| JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO | 80 088 071 |
| ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA | 79 780 393 |
| CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETTE | 79 508 558 |
| BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO | 10 768 196 |
| CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO | 10 933 324 |
| INGEPLAN CO SAS | 800 284 623 |
| INGEPLAN CO SAS | 800 169 622 |
| SITELSA S.A.S. | 804 012 755 |
| SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. - SOLINPRO S.A.S | 900 336 571 |

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, a los tres (03) días del mes de marzo de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

Arley
GUILLERMO ARLEY RODRÍGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de voceera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Geraldín Jiménez Beltrán
Aprobó: Diana Beltrán Fuentes DB
Págs: REQ 2022-000924

Fiduagraria

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCEERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396582.

INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de fiducia mercantil No. 3.1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3.1-96582 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 15 de marzo de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduciaria S.A., surge como Voceera y Administradora.

| N. | PROYECTANTE (Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL | NIT PERSONA JURÍDICA |
|----|--|--|----------------------|
| 1 | CONSORCIO INTERVENTORES SABANA | JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO | 80088071-2 |
| | | ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA | 79780393-2 |
| 2 | CONSORCIO SAN VICENTE FERRER | CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETTE | 79508558-7 |
| | | BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO | 10768196-8 |
| | | CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO | 10933321-1 |
| 3 | CONSORCIO FERRER 27 | INGEPLAN CO SAS | 80016922-1 |
| | | LIDIA SHIRLEY PARRA GARCIA | 60377366-7 |
| | | EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S. - EGEPROYEC S.A.S | 900599732-9 |
| 4 | UNION TEMPORAL I.S.S | INGEPLAN CO SAS | 80016922-1 |
| | | SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S. - SOLINPRO S.A.S | 900336571-1 |

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a Diana Mabel Lozada Vivescasas - Jefe Administración de Negocios, Tonem Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubio Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9133 y 9105, o vía correo electrónico a atlasocia@fiduagraria.gov.co, atlasocia@fiduagraria.gov.co y atlasocia@fiduagraria.gov.co.

Constaté, Suscrito,

Diana Mabel Lozada Vivescasas
DIANA MABEL LOZADA VIVESCASAS
Jefe Administración de Negocios

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS (\$ 250.699.087,00) M/CTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

| PROPONENTE | VALOR DE LA CONVOCATORIA | VALOR DE LA OFERTA | VALOR A ADJUDICAR |
|----------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| CONSORCIO FERRER 27 | \$ 265.961.060,00 | \$ 250.699.087,00 | \$ 250.699.087,00 |

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO FERRER 27**, es por valor total de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS (\$ 250.699.087,00) M/CTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

13. COMITÉ TÉCNICO

Entre los días 15 y 16 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 32 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 32 del Contrato Interadministrativo No. COI-1364 de 2021.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 32 en sesión adelantada entre los días 15 y 16 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-027-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FÚTBOL EN GRAMA SINTÉTICA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER”** al proponente **CONSORCIO FERRER 27** representado por **EDGAR EDUARDO LARA GUZMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.483.453, conformado por i. **INFRALAR S.A.S.** con NIT. 900.284.623-1, representada legalmente por **EDGAR EDUARDO LARA GUZMÁN** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.483.453, con un porcentaje de participación del 30%, ii. **EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.** con NIT. 900.599.732-9, representada legalmente por **CAMILO ALBERTO HERRERA BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.834.841, con un porcentaje de participación del 20% y iii. **LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.377.366, con un porcentaje de participación del 50%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SIETE PESOS (\$ 250.699.087,00) M/CTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.”

B.2. APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-028-2022

B.2. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-028-2022 que tiene por objeto **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE A LA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN EL CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL – MUNICIPIO DE REMOLINO**

**“PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-028-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE A LA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN EL CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL – MUNICIPIO DE REMOLINO”.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

PRESUPUESTO: CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$111.427.400,00) M/CTE., incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

De conformidad con el numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS** del **MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 de 2021 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021**, se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.”

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER.

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: “d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección, y la adjudicación de la contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas que elabore FINDETER. En relación con estos aspectos, el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto.”

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibidem, establece como función del Comité Fiduciario: “b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. Sobre este punto el MINISTERIO tendrá voz pero no voto.

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron tres (03) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

| No. | PROPONENTE | INTEGRANTES |
|-----|--|--|
| 1 | CONSORCIO SAN RAFAEL 028 Representante | Integrante 1: LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN |

| No. | PROPONENTE | INTEGRANTES |
|-----|--|--|
| | LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN | Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ Porcentaje de participación: 50% |
| 2 | CONSORCIO CANCHA REMOLINO Representante ANTONIO MARIO RODRÍGUEZ JULIO | Integrante 1 CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO Porcentaje de participación 30% Integrante 2 CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE Porcentaje de participación 50% Integrante 3 BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO Porcentaje de participación 20% |
| 3 | CONSORCIO DEPORTIVOS REMOLINO Representante JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA | Integrante 1: JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA Porcentaje de participación: 60% Integrante 2: JULIÁN LIZANDRO GONZÁLES CASAS Porcentaje de participación: 40% |

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 49, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

| No. | PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|-----|--------------------------------------|----------------------|------------------------|---------------------|---------------|
| 1 | CONSORCIO SAN RAFAEL 028 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 2 | CONSORCIO CANCHA REMOLINO | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 3 | CONSORCIO DEPORTIVOS REMOLINO | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 08 al 09 de marzo de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., algunos proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

El día diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 54, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

4. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| No. | PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|-----|-------------------------------|----------------------|------------------------|---------------------|------------|
| 1 | CONSORCIO SAN RAFAEL 028 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 2 | CONSORCIO CANCHA REMOLINO | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADO* | RECHAZADO* |
| 3 | CONSORCIO DEPORTIVOS REMOLINO | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADO* | RECHAZADO* |

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

| No. | PROPONENTE | NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. |
|-----|-------------------------------|--|
| 1 | CONSORCIO SAN RAFAEL 028 | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |
| 2 | CONSORCIO CANCHA REMOLINO | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |
| 3 | CONSORCIO DEPORTIVOS REMOLINO | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |

En atención a la habilitación de un (1) único proponente dentro de la convocatoria, el día once (11) de marzo de 2022, a las 10:30 a.m., se dio apertura del Sobre No. 2 – Propuesta Económica por parte de BBVA Fiduciaria, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo y responsable de la audiencia.

El día catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 57, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

Se establece en los Términos de Referencia, en el **Subcapítulo III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

| FACTOR DE CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|------------------------|------------|
| Evaluación Económica | 100 puntos |
| TOTAL | 100 puntos |

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia:

“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los Términos de Referencia.

“Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: *En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.” (Subrayado fuera de texto)*

Verificadas las ofertas económicas, el evaluador económico informa que no se efectuaron corrección aritmética y/o ajuste por redondeo a las ofertas habilitadas.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por el único proponente habilitado, es el siguiente:

| CONVOCATORIA: PAF-ATMINDEPORTE-I-028-2022 | | | | | |
|---|--|---------------------------|--|------------|---------------------------|
| REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE A LA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN EL CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL – MUNICIPIO DE REMOLINO”. | | | | | |
| <u>EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u> | | | | | |
| Orden según Puntaje | Proponente | Valor Propuesta Económica | Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica | Descuentos | TOTAL Puntaje Obtenido |
| 1 | PROPONENTE 1: CONSORCIO SAN RAFAEL 028 | \$ 104.242.784,00 | 100,0000000 | 0,0000000 | 100,0000000 |
| <p>Observación:</p> <p>No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES así:</p> <p>Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 1 CONSORCIO SAN RAFAEL 028 con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$ 104.242.784,00</p> <p>Se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia, que indica lo siguiente: numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)</p> <p>Nota 2: <i>En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.</i></p> | | | | | |

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 05:00 p.m. del día quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:



FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-1-028-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENCIÓN INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE A LA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN EL CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL - MUNICIPIO DE REMOLINO", al 03 de marzo de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

| N. | PROponente (Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL | CEDULA / NIT |
|----|--|--|--------------|
| 1 | CONSORCIO SAN RAFAEL 028 | LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION | 51803384-5 |
| | | HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ | 19260302-3 |
| | | CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE | 79508558-7 |
| 2 | CONSORCIO CANCHA REMOLINO | BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO | 10768196-8 |
| | | CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO | 10933324-1 |
| | | JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA | 76320749-7 |
| 3 | CONSORCIO DEPORTIVOS REMOLINO | JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS | 76319787-5 |

El presente documento es informativo y se expide el tercer (03) día del mes de marzo del año 2022.



ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi Milena Romero Castañeda - Profesional Jefatura de Contratación
Revisó: Jose Eladio León Menjura - Profesional Jefatura de Contratación



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

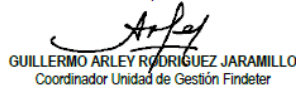
NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad

| Proponente | NIT |
|---------------------------------|------------|
| LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION | 51.803.384 |
| HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ | 19.260.302 |
| CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE | 79.508.558 |
| BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO | 10.768.196 |
| CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO | 10.933.324 |
| JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA | 76.320.749 |
| JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS | 76.319.787 |

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los siete (07) días del mes de marzo de 2022, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.



GUILLERMO ARLEY RODRÍGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Geratán Jiménez Beltrán
Aprobó: Diana Beltrán Puentes DB
Prisa: REQ 2022-000987

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRÉS
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

| N. | PROponente (Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL | NIT PERSONA JURÍDICA |
|----|--|--|----------------------|
| 1 | CONSORCIO SAN RAFAEL 028 | LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION | 51803384-5 |
| | | HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ | 19260302-3 |
| | | CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE | 79508558-7 |
| 2 | CONSORCIO CANCHA REMOLINO | BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO | 10768196-8 |
| | | CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO | 10933324-1 |
| | | JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA | 76320749-7 |
| 3 | CONSORCIO DEPORTIVOS REMOLINO | JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS | 76319787-5 |

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los once (11) días del mes de marzo de 2022.

HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ

COORDINADOR JURÍDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
Este documento compete a la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-028-2022



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 09 de marzo de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

| N. | PROponente (Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL | NIT PERSONA JURÍDICA |
|----|--|--|----------------------|
| 1 | CONSORCIO SAN RAFAEL 028 | LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION | 51803384-5 |
| | | HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ | 19260302-3 |
| | | CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE | 79508558-7 |
| 2 | CONSORCIO CANCHA REMOLINO | BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO | 10768196-8 |
| | | CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO | 10933324-1 |
| | | JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA | 76320749-7 |
| 3 | CONSORCIO DEPORTIVOS REMOLINO | JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS | 76319787-5 |

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9133 y 9105, o vía correo electrónico a dilozada@fiduagraria.gov.co, ysantamar@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,



DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Rubiano, Revisó: Yaneth Santamaría.



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERÓ A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96334), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER - ANI (3-1-98431), FINDETER - SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1-101844), FINDETER - DEFENSORIA (3-1-101926), FINDETER - MATRIZ (3-1-102452)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

| PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL | NIT PERSONA JURIDICA | BENEFICIARIOS REALES | CEDULA / NIT |
|---|--|-------------------------|--------------------------------|-----------------|
| CONSORCIO SAN RAFAEL 028 | LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION | 51803384-5 | LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION | 51803384-5 |
| | HERNANDO LANCHEROS IBANEZ | 19260302-3 | HERNANDO LANCHEROS IBANEZ | 19260302-3 |

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-1-028-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETE

Elaboró: Mayra Chacón Revisó: Jurly Castro

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia.
10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 104.242.784,00) M/CTE**, incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

| PROPONENTE | VALOR DE LA CONVOCATORIA | VALOR DE LA OFERTA | VALOR A ADJUDICAR |
|--------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|
| CONSORCIO SAN RAFAEL 028 | \$ 111.427.400,00 | \$ 104.242.784,00 | \$ 104.242.784,00 |

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO SAN RAFAEL 028**, es por valor total de **CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$104.242.784,00) M/CTE**, incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

12. COMITÉ TÉCNICO

Entre los días 15 y 16 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 32 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 32 del Contrato Interadministrativo No. COI-1364 de 2021

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 32 en sesión adelantada entre los días 15 y 16 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-**

ATMINDEPORTE-I-028-2022 cuyo objeto es **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE A LA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN EL CORREGIMIENTO DE SAN RAFAEL – MUNICIPIO DE REMOLINO”** al proponente **CONSORCIO SAN RAFAEL 028** representado por **LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.803.384, conformado por i. **LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.803.384, con un porcentaje de participación del 50%, y ii. **HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.260.302, con un porcentaje de participación del 50%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 104.242.784,00) M/CTE**, incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.”

Resultado de votación,

| NOMBRE | SENTIDO DE VOTO |
|---------------------------------|------------------------|
| Liliana María Zapata Bustamante | Positivo |
| Laura Mercedes Peña Rodríguez | Positivo |
| Juan José Oyuela Soler | Positivo |

Nota: Según numeral 2.2. ÓRGANOS DE CONTRACTUALES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – 2.2.5.1. COMITÉ FIDUCIARIO-FUNCIONES DEL COMITÉ FIDUCIARIO, numeral a) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad Para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. Sobre este punto el MINISTERIO tendrá voz pero no voto.

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) *El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.*”, una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico, por lo que se confirma que la decisión fue tomada por la totalidad de los miembros.

Se da por terminada la sesión a las 4:00 p.m. del día quince (16) de marzo de 2022.